



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Inf.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 150-2022/MPA.**

Acobamba, 05 de Mayo del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.**

**VISTO:**

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 013-2022, de fecha 04 de mayo del 2022; la SOLICITUD S/N, de fecha 03 de mayo del 2022, remitido por el señor Cecilio Ccanto Arias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la SOLICITUD S/N, de fecha 03 de mayo del 2022, el señor Cecilio Ccanto Arias, solicita apoyo con colchones, frazadas, equipo de sonidos sillas y la plaza principal con luces, para los días 18 y 19 de mayo del presente año;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 013-2022, de fecha 04 de mayo del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el apoyo con préstamo de sillas de parte de la Municipalidad Provincial de Acobamba para la campaña evangelistas a favor de la provincia de Acobamba, a realizarse los días 18 y 19 de mayo del presente año.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, su cumplimiento el apoyo aprobado en el Artículo Primero, a la Gerencia Municipal, en coordinación con la, Gerencia de Administración, Unidad de Patrimonio y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA  
ALCALDE